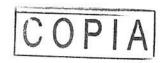


CORREO CERTIFICADO





DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00237-2011

068950 -10 11.2011

ORD. :

ANT. : Presentación de 4 de noviembre de 2011, de doña Graciela

María Salinas Martínez.

MAT. : Invoca causal de reserva de la información que indica al

amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información

Pública.

FTES.: Ley N° 20.285.

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑORA

GRACIELA MARÍA SALINAS MARTÍNEZ PASAJE 29, CASA Nº 2006, EL CORTIJO, CONCHALÍ, SANTIAGO

1.- Por la presentación de antecedentes, Usted ha recurrido a esta Superintendencia solicitando se le proporcione copias de todos los antecedentes que se tuvieron a la vista para rechazar sus licencias médicas.

2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que acorde a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

De este modo, mientras se encuentre pendiente el procedimiento administrativo referido a la reconsideración presentada por Usted el día 26 de octubre de 2011 ante esta Superintendencia y que dio lugar al expediente Código 30208-2010-R5, no es procedente acceder a su solicitud de copia de los antecedentes referidos a la apelación de sus licencias médicas, en que incide dicha reconsideración, por aplicación de la causal prevista en el N° 1 del artículo 21 del citado cuerpo legal, que faculta para denegar el acceso a la información pública.

MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN SUPERINTENDENTA

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION

GRACIELA MARÍA SALINAS MARTÍNEZ PASAJE 29, CASA Nº 2006, EL CORTIJO, CONCHALÍ, SANTIAGO

NCIA DE

DEPARTAMENTO MÉDICO

EXPEDIENTE

OFICINA DE PARTES

ARCHIVO CENTRAL (16*)